

CON 56/17

ACTA RENUNCIA Y NUEVA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de febrero de 2018

Siendo las 10:25 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2017, para proponer la adjudicación del procedimiento abierto y ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“suministro de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D^a. María Ordóñez Lara (P.P.)
D. Antonio Carrillo Rojo (P.P.)
D. Rubén Holguera Gozalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)
D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Marco A. Hurtado Guerra (Titular de Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

Se propone la inclusión en el orden del día de la Mesa de contratación del siguiente asunto; renuncia de la mercantil FSM Distribución a Bibliotecas, S.L.U. y propuesta de adjudicación al siguiente licitador. La Mesa lo acepta por unanimidad.

El Secretario de cuenta de la renuncia presentada por la mercantil FSM Distribución a Bibliotecas, S.L.U., al lote 2 (Material Multimedia) de la licitación.

La Mesa contó con la asistencia de D^a. M^a. Jesús García Núñez, Jefa de Sección de Bibliotecas que propone la adjudicación al siguiente licitador INFOBIBLIOTECAS S.L.

Reunida la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 17 de enero de 2018 por el Jefe de Servicio de Cultura, se propone, por mayoría de 4 votos a favor (Ganemos, Sr. Interventor y Sr. Titular Asesoría Jurídica) y 5 abstenciones (PP, Ciudadanos, Sí se puede, IISSR);

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo resolución de la de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de

C.I.F.: P-4813400-E



noviembre de 2017 para adjudicar los **suministro de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas de San Sebastián de los Reyes**".

2º.- Adjudicar el contrato, **lote 2, material multimedia**, a la empresa **INFOBIBLIOTECAS, S.L** con C.I.F. número B-95437810 en el precio de 3.942,15 €, y un IVA repercutido de 827,85 €, que supone una baja de 20,5 %, por un año de contrato.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir a la adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva, para el lote 2, por un importe de **197,11 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **186,15 €**, en proporción al precio de adjudicación, los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo de la JGL.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González